

Comunicado

COMUNICADO OFICIAL

Ante las declaraciones entregadas por el señor Gobernador de Antioquia, Aníbal Gaviria, el día 7 de noviembre de 2023, con respecto al estado de la EPS y la gestión del proceso de intervención, Savia Salud se permite informar que:

1. La Superintendencia Nacional de Salud cuenta con un sistema de gestión y control de las medidas especiales denominado Fénix, en el cual se hace seguimiento a una batería de indicadores que miden el desempeño de la EPS para los componentes técnico científico (12), y financieros (6) para un total de 18.

Desde que fue ordenada la intervención forzosa administrativa para administrar, Savia Salud EPS viene realizando el reporte mensual de estos indicadores de acuerdo con la normatividad vigente. De manera simultánea reporta el resultado de indicadores del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 para el componente técnico científico y los resultados están incluidos en el avance del plan de trabajo aprobado por la Supersalud.

2. El pasado 1 de noviembre de 2023, un equipo auditor designado por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, desarrolló una visita presencial, en la que adicionalmente solicitó los resultados de los indicadores Fénix para el componente técnico científico.

Con corte a septiembre de 2023, el comportamiento de los indicadores técnico-científicos y de acuerdo con la medición establecida, registra tendencia a la mejora en:

- Razón de mortalidad materna a 42 días.
- Porcentaje de tamización para VIH en gestantes.
- Porcentaje de pacientes hipertensos controlados, mayores o igual a 60 años con cifras de presión arterial <150/90.
- Porcentaje de tamización bianual con mamografía de mujeres entre los 50 y 69 años.
- Porcentaje de mujeres con toma de citología cervicouterina.

Siendo estos dos últimos indicadores en la historia de la EPS con cumplimiento a partir del mes de agosto del año en curso.

3. Adicionalmente, se evidencia que algunos indicadores aprobados en el plan de trabajo de la Supersalud no logran el cumplimiento de la meta, pero presentan una tendencia a la mejoría en los últimos meses. Se trata de:

- Captación temprana al control prenatal (antes de la semana 10).
- Sífilis congénita
- Vacunación en menores de 1 año

Comunicado

- Porcentaje de mujeres con citología cervicouterina anormal que cumplen el estándar de 30 días para la toma de colposcopia.
- Porcentaje de pacientes diabéticos controlados

4. La EPS actualmente opera en 123 municipios de Antioquia, apalancando la atención con la red de prestadores públicos del departamento y su capacidad instalada.

Como resultado de la intervención, la EPS pasó de girar recursos a 177 ESE en el mes de junio a 387 ESE en el mes de septiembre. Adicionalmente, viene haciendo un trabajo importante de acompañamiento para mejorar la capacidad técnica del talento humano, adherencia a guías de práctica clínica, metodologías de trabajo, calidad del reporte de información, así como estrategias de demanda inducida a nuestra población afiliada a través de un centro de atención telefónica y estrategias de información, educación y comunicación a través de los diferentes canales dispuestos para ese fin.

5. Ahora bien, sobre el proceso de capitalización, la EPS Savia Salud mediante oficio N°. 20229300401374712 fechado del 23 de junio de 2022, solicitó la autorización para realizar el cambio de la composición accionaria y la capitalización para mejorar las condiciones de operación de la EPS ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Sin embargo, el día 3 de noviembre del año en curso, el señor Gobernador de Antioquia, la EPS conoció la notificación enviada a la Supersalud solicitando el desistimiento de la capitalización, lo que para esta EPS origina extrañeza y preocupación, al desconocer el compromiso asumido con la población afiliada que fue autorizado por la Ordenanza 011 del 8 de junio de 2022, *“por medio de la cual se otorgan facultades al Gobernador de Antioquia para suscribir acciones, capitalizar y comprometer vigencias futuras ordinarias del departamento de Antioquia”*.

Para esta interventoría resulta imperativo cumplir con la capitalización a la que se comprometió para garantizar el adecuado funcionamiento y la sostenibilidad de la EPS en el corto, mediano y largo plazo.

Medellín, 8 de noviembre de 2023.

Comunicado



Medellín, 3 de noviembre de 2023

Radicado E: 2023030557560
Fecha: 2023/11/07 8:10:06 AM
Tpo: OFICIO
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD



Doctor
UHALÍ DAN BELTRÁN LÓPEZ
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD
correointernosns@supersalud.gov.co
Bogotá

Asunto: Desistimiento capitalización de acciones Savia Salud E.P.S.

Respetado doctor Beltrán,

ANÍBAL GAVIRIA CORREA, obrando como gobernador de Antioquia, de la manera más atenta me permito manifestarle que la Gobernación de Antioquia desiste de la capitalización accionaria de Savia Salud EPS, propuesta remitida a la Superintendencia de Salud mediante oficio con radicado 20229300401374712 del 23 de junio de 2022, denominado "solicitud de cambio de composición social y del patrimonio en proceso de capitalización".

Como se recordará, en lo que respecta a la Gobernación de Antioquia, la capitalización de Savia Salud EPS fue autorizada por la Ordenanza 011 del 8 de junio de 2022, "Por medio de la cual se otorgan facultades al gobernador de Antioquia para suscribir acciones, capitalizar la Alianza Medellín- Antioquia E.P.S. S.A.S. (SAVIA SALUD E.P.S.) y comprometer vigencias futuras ordinarias del Departamento de Antioquia", que estuvo sustentada en la exposición de motivos donde se dijo:

Una de las estrategias que está planteada para dar cumplimiento al plan de modernización de Savia Salud, es la capitalización por parte de aportes frescos provenientes de sus propietarios o socios actuales, y es en este punto donde se pretende definir la participación de la entidad territorial con el aporte



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 604 409 90 00 - Medellín - Colombia

Comunicado



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



de unos recursos nuevos que apalancen financieramente el plan de modernización de la EPS, recursos que sumados al desarrollo e implementación por parte de Savia Salud de los demás modelos planteados, permiten que en el mediano plazo la organización pueda ajustarse a los requerimientos financieros, operativos y técnicos que exigen las normas en Colombia para el correcto desempeño de la Entidad Administradora de Planes de Beneficios y se convierta en garante de la garantía del acceso de sus afiliados a los servicios de salud en condiciones óptimas de calidad. Con el cumplimiento de esos indicadores y condiciones, también se apunta al levantamiento de la Medida de Vigilancia Especial que ha sido impuesta por la Superintendencia Nacional de Salud. (Negrillas fuera de texto).

Fue evidente que el objetivo de la capitalización era que se levantaran las medidas de vigilancia especial sobre Savia Salud EPS impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud, en la cual la Gobernación de Antioquia, como accionista, tenía participación en los órganos de administración. Pero ante la intervención forzosa ordenada por la Superintendencia de Salud mediante la Resolución No. 2023320030003984-6 del 16 de junio de 2023, los supuestos de hecho y de derecho que dieron origen a esa autorización han desaparecido y, en consecuencia, no podríamos hacer uso de la misma.

En ese sentido, la intervención forzosa administrativa implicó la remoción de la Gobernación de Antioquia como miembro de la junta directiva, órgano directivo que tenía capacidad para decidir sobre los recursos de la capitalización y como ya no se tiene esa prerrogativa, el ente departamental no tiene interés de aumentar su capital accionario en esa sociedad.

Pero, además, debe resaltarse que la intervención ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud es un acto sin justificación, considerando que al momento de ejecutarla SAVIA SALUD EPS se encontraba en una situación de claro progreso y mejoría en todos sus indicadores, tanto en la prestación de servicios de salud como en su situación administrativa y financiera, tal como lo venía constatando la propia Superintendencia en un trabajo de más de tres años.

En efecto, los indicadores Fénix en los últimos tres años tuvieron el siguiente comportamiento:



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 604 409 90 00 - Medellín - Colombia

Comunicado



N°	INDICADOR	Meta	Corte		Resultado	Intervención				Resultado
			2019	may 23		jun 23	jul 23	ago 23	sep 23	
1	Tasa de mortalidad materna < 42 días	< 51,00	61,54	30,69	Cumple	39,39	33,12	29,33	26,05	Cumple
2	Porcentaje de lactación para virus de inmunodeficiencia humana (VIH) en gestantes	> 95%	87,04%	95,18%	Cumple	95,08%	95,84%	95,34%	95,36%	Cumple
3	Porcentaje de pacientes hipertensos controlados >= 60 años	> 80%	81,32%	79,80%	Cumple	65,68%	66,20%	73,52%	72,40%	Cumple
4	Porcentaje de pacientes hipertensos controlados < 60 años	> 80%	70,18%	76,48%	Cumple	61,13%	58,90%	59,09%	59,53%	No cumple
5	Porcentaje de gestantes con captación temprana al control prenatal	> 80%	62,66%	88,89%	Cumple	85,92%	77,57%	76,16%	77,85%	No cumple
6	Tasa de incidencia de tumor maligno invasivo de cérvix	64* 100.000 mujeres	13,4	5,13	Cumple	5,61	5,99	3,05	11,16	No cumple
7	Porcentaje de pacientes diabéticos controlados	50%	16,49%	55,17%	Cumple	30,54%	27,61%	27,94%	29,54%	No cumple
8	Tasa de mortalidad perinatal	<= 13,16	14,57	11,8	Cumple					Sin Dato
9	Porcentaje de nacidos con bajo peso al nacer	<= 10%	3,34%	4,31%	Cumple					Sin Dato
10	Tasa mortalidad infantil	<= 14,50	11,8	8,49	Cumple					Sin Dato
11	Tiempo promedio de espera para el inicio del tratamiento en cáncer de mama	50,23	102,63	42,94	Cumple					Sin Dato
12	Porcentaje de captación de diabetes mellitus (DM) en personas de 18 a 69 años régimen subsidiado	> 25,2%	100,68%	101,65%	Cumple					Sin Dato
13	Porcentaje de captación de hipertensión arterial (HTA) en personas de 18 a 69 años en régimen subsidiado	> 16,28%	53,03%	44,56%	Cumple					Sin Dato
14	Sin Pérdida de función renal	> 50%	66,74%	73,22%	Cumple					Sin Dato

N°	INDICADOR	Meta	2019	may 23	Resultado	Intervención				Resultado
						jun 23	jul 23	ago 23	sep 23	
16	Porcentaje de esquemas de vacunación en niños menores de 1 año	> 95%	97,78%	34,81%	No cumple meta acumulada	46,37%	54,07%	60,90%	66,04%	No cumple meta acumulada
17	Tasa incidencia de SIDA Congénita	0,5	3,58	4,14	No cumple	4,17	3,84	3,69	3,54	No cumple
17	Porcentaje de mujeres con toma de citología cervicouterina	80%	47,21%	38,87%	No cumple	45,28%	41,14%	41,62%	42,29%	No cumple
18	Porcentaje de lactación binomil con mamografía de mujeres entre los 50 y 69 años	70%	15,67%	31,88%	No cumple	33,15%	34,46%	35,74%	36,60%	No cumple
18	Porcentaje de mujeres con citología cervicouterina anormal que cumplen el estándar de 30 días para la toma de colposcopia	> 80%	45,67%	38,35%	No cumple	68,00%	53,99%	56,48%	59,17%	No cumple

*Comparativo resultado mayo vs resultado septiembre 2023
 FUENTE: Datos consultados en página web de la EPS Savia Salud <https://www.saviasaludeps.com/sitioweb/index.php/> - Fecha consulta: 01/11/2023

INDICADORES FENIX			
RESULTADO	PERIODO DE CORTE		
	2019	2023	
		MAYO	SEPTIEMBRE
CUMPLE	8	14	3
NO CUMPLE	11	5	9
SIN DATO	0	0	7
TOTAL	19	19	19

Gracias a que la EPS contó con un plan estratégico trazado y en marcha al momento de la intervención, esto es el Plan de Modernización y Saneamiento Financiero, el cual fue estructurado sobre los antecedentes fácticos, de sector y especialmente,



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 604 409 90 00 - Medellín - Colombia

Comunicado



las vías establecidas previamente para la sostenibilidad financiera de la entidad, desde lo administrativo y financiero se obtuvieron mejorías tales como las siguientes y que fueron reconocidas positivamente tanto por el Contralor Delegado con funciones de Revisoría Fiscal como por el mismo equipo de la Superintendencia Delegada:

1. Actualización del Modelo de Atención de la EPS, que cambia a una modalidad con énfasis más territorial y tiene por objetivo desconcentrar la atención y mejorar los resultados en salud del Departamento de Antioquia para los afiliados de Savia Salud EPS.
2. La implementación de este nuevo Modelo de Atención cuenta con avances visibles a la fecha y con actividades programadas para lograr sus objetivos específicos y generales, lo cual se detalla en los diferentes informes del Plan de Choque presentado a la Superintendencia Nacional de Salud y en la evidente mejoría de los indicadores de salud pública.
3. Prioridad y celeridad a la efectividad en el costo en salud, mantener la austeridad en el gasto administrativo.
4. Configuración del control del ciclo del ingreso y del egreso, como el vehículo adecuado para una gestión integral del riesgo y la garantía de atención de los pacientes bajo esquemas costo-eficientes, logrando la mejora en la siniestralidad.
5. Equipo de trabajo fortalecido, altamente capacitado y conocedor de la operación y la normatividad vigente, con enfoque al resultado y desempeño de alto rendimiento.

Así, cuando se da una intervención abrupta, a pesar del trabajo que se venía realizando conjuntamente entre SAVIA SALUD EPS, sus órganos de administración y la Superintendencia Nacional de Salud, es evidente que se pierden los niveles de confianza en la institucionalidad. Esa intervención, conllevó a que la Superintendencia designara como interventor al doctor Edwin Carlos Rodríguez Villamizar, de cuya hoja de vida se evidencia que no tiene las capacidades ni la experiencia para administrar entidades promotoras de salud y mucho menos una entidad del tamaño, complejidad e importancia para la salud de los antioqueños como SAVIA SALUD EPS. Pero, además, este agente interventor nunca le ha informado a la Gobernación de Antioquia nada relacionado con el cumplimiento de los indicadores necesarios para la prestación del servicio de salud y tampoco ha entregado información financiera. Es por ello que no sería responsable hacer una capitalización de nuestra parte estando un interventor que no ha demostrado solvencia ni ha mostrado progresos en su labor ni ha informado a la Gobernación sobre su gestión.



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 604 409 90 00 - Medellín - Colombia

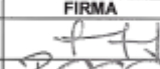
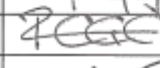
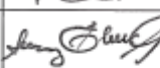
Comunicado



Ahora bien, una capitalización de SAVIA SALUD EPS, entidad que se encuentra intervenida no está justificada en estos momentos, si se tiene en cuenta que en el sector salud ese tipo de entidades tienen un panorama absolutamente desfavorable a corto y mediano plazo, partiendo de la base que el Gobierno Nacional está promoviendo en el Congreso de la República el Proyecto de Ley 339-2023 Cámara de Representantes, "por medio de la cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones" que tiene como una de sus finalidades liquidar las EPS, es por ello que invertir recursos en el actual contexto no es responsable con las finanzas públicas. Sin duda alguna, en el actual escenario es inviable efectuar una capitalización a Savia Salud EPS.

Así las cosas, por haber desaparecido la motivación que originó la solicitud de capitalización, la Gobernación de Antioquia desiste de capitalizar las acciones autorizadas por medio de la Ordenanza 16 de mayo de 2022 de la Asamblea Departamental de Antioquia y la Resolución 2023310010007065 de 2023, expedida por la Superintendencia de Salud.


ANÍBAL GAVIRIA CORREA -
 Gobernador de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Eduardo Celis Calvache Director Defensa Jurídica		3/11/2023
Revisó	Roberto Enrique Guzmán Benítez Subsecretario Prevención Daño Antijurídico		2/11/23
Aprobó:	Luz Elena Gaviria López Secretaría Sectorial de Desarrollo Institucional y Gobernanza		3/11/2023
Aprobó:	Juan Guillermo Usme Fernández Secretario General		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma

Con copia al agente interventor de Savia Salud EPS



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
 Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 604 409 90 00 - Medellín - Colombia

Comunicado

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. **11**

Fecha: (**08 JUN 2022**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL GOBERNADOR DE ANTOQUIA PARA SUSCRIBIR ACCIONES, CAPITALIZAR LA ALIANZA MEDELLÍN – ANTOQUIA E.P.S S.A.S. (SAVIA SALUD E.P.S) Y COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTOQUIA"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia,

ORDENA

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador de Antioquia para que de conformidad con el ordenamiento jurídico y el reglamento de suscripción y colocación de acciones aprobado por la Junta Directiva de **Alianza Medellín – Antioquia E.P.S S.A.S. (Savia Salud E.P.S)** el 17 de marzo de 2022 y su adenda modificatoria del 2 de mayo del 2022, suscriba las acciones y capitalice la empresa hasta por la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.L. (\$29.999.796.583) correspondiente a 17.550 acciones ordinarias.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de presentarse remanentes en el reglamento de suscripción y colocación de acciones aprobado por la Junta Directiva de **Alianza Medellín – Antioquia E.P.S S.A.S. (Savia Salud E.P.S)** el 17 de marzo de 2022, el Gobernador de Antioquia queda autorizado a suscribir las acciones que le sean ofrecidas en segunda ronda, a prorrata de la participación accionaria de la Gobernación de Antioquia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La E.P.S Mixta Savia Salud S.A.S mantendrá una participación accionaria mayoritaria de naturaleza pública.

ARTÍCULO 2º. Se faculta de conformidad con el ordenamiento jurídico al Gobernador hasta el 31 de diciembre del 2022, para realizar los movimientos presupuestales que requiera para la capitalización remanentes.

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Gobernador de Antioquia para asumir compromiso de **Vigencia Futura Ordinaria** con el fin de Fortalecer técnica, administrativa y financieramente a la **Alianza Medellín – Antioquia E.P.S S.A.S. (Savia Salud E.P.S)** para pagar las acciones que se suscribirán de conformidad con el reglamento de

Radicado: R 202210000275
 Fecha: 2022/06/08 11:18 AM
 Tipo: OFICIO
 Real: GOBIERNO NO. 11 DEL 08 DE JUNIO DE 2022

f



Calle 42 No. 52 - 186 - CAD La Alpujarra
 Teléfono: 383 96 46 Fax: 383 96 03
 Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

1

Comunicado

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

suscripción y colocación de acciones aprobado por la Junta Directiva del 17 de marzo de 2022 y su adenda modificatoria del 2 de mayo de 2022, por la suma de (\$9.999.932.194) **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ML** equivalentes a 5.850 acciones ordinarias, provenientes de recursos propios, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$9.999.932.194

PARÁGRAFO: Los restantes (\$19.999.864.389) **DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ML** equivalentes a 11.700 acciones ordinarias, serán pagados durante la vigencia 2022.

ARTÍCULO 4°. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en Medellín, a los 24 días del mes de mayo de 2022


JOSÉ LUIS NOREÑA RESTREPO
Presidente


JULIO CÉSAR LOPERA POSADA
Secretario General

Bianca Cecilia Henao C.-Auxiliar Administrativo- Secretaria General

2



Calle 42 No. 52 - 186 - CAD La Alpujarra
Teléfono: 383 96 46 Fax: 383 96 03
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

Comunicado



Recibido para su sanción el día 02 de junio de 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA


Medellín, 08 JUN 2022

Publíquese y Ejecútese la **ORDENANZA N°. 11** "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA PARA SUSCRIBIR ACCIONES, CAPITALIZAR LA ALIANZA MEDELLÍN – ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S (SAVIA SALUD E.P.S) Y COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"



ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador

cat de unrao
NADYA CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda



LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretaria General



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 9 - Teléfonos 57 (4) 383 92 00 / 383 92 02 - Medellín - Colombia.

Alianza Medellín Antioquia EPS - SAS NIT 900.604.350-0

Tel: (4) 4601674 Calle 45 # 55-65 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia

Email corporativo: atencionalciudadano@saviasaludeps.com

Para notificaciones de Tutelas: notificacionestutelas@saviasaludeps.com

Para notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com

Comunicado



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



Doctora
LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ
Gerente
Savia Salud EPS
Medellín Antioquia

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA ADQUIRIR ACCIONES DE SAVIA SALUD EPS.

Cordial saludo Dra. Lina,

ANIBAL GAVIRIA CORREA, mayor y vecino del municipio de Medellín, en mi calidad de Gobernador del Departamento de Antioquia con NIT 890900286-0, me dirijo a usted con el fin de manifestar la intención de suscribir acciones ordinarias de acuerdo con el reglamento de emisión y colocación de acciones, aprobado por la Junta Directiva de la sociedad ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S "Savia Salud E.P.S." en sesión del 17 de marzo del presente año, en los siguientes términos:

- **NÚMERO DE ACCIONES ORDINARIAS A SUSCRIBIR:** DIECISIETE MIL QUINIENTAS CINCUENTA (17.550).
- **FORMA DE PAGO PROPUESTA:** Conforme a lo aprobado por la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia, las acciones se cancelarán en las anualidades 2022 y 2023 con el siguiente detalle:
 - **En la Vigencia 2022:** Valor DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$19.999.864.389), equivalente a once mil setecientas (11.700) acciones.



SC4887-1

Comunicado



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



UNIDOS

- **En la Vigencia 2023:** Valor NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$9.999.932.194), equivalente a cinco mil ochocientos cincuenta (5.850) acciones.

- **PLAZO PARA EL PAGO:** Hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para todos los efectos, la Dra. Ligia Amparo Torres Acevedo, Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (E), estará a cargo de las gestiones tendientes a formalizar la suscripción de acciones.

Dirección e-mail: despachosalud@antioquia.gov.co.

Numero de contacto: 6043835608.

El Departamento de Antioquia manifiesta además que se realizaron las gestiones legales correspondientes que permiten manifestar el interés para la suscripción y pago de las acciones, en los términos concebidos en el reglamento de emisión y colocación de acciones de la sociedad ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S, de conformidad con la autorización dada por la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia mediante Ordenanza N° 11 del 08 de junio de 2022.

Cordialmente,

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA
Aprobó	Dr. Juan Guillermo Usme Fernández Secretario General	
	Dr. Luis Fernando Suarez Vélez SERES de Seguridad Humana y Gobierno	
	Dra. Luz Elena Gaviria López Secretaria Seccional de Desarrollo Institucional y Gobernanza	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		

Con copia

Junta Directiva de la sociedad ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S "Savia Salud E.P.S."

e-mail: junta.directiva@saviasaludeps.com



ISO 9001

SC4887-1

